



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N.º 24682

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 175-2025-MPH/CM

Ayacucho, 28 de octubre de 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2025, el Oficio N.º 094-2025-MPH-SR de fecha 27 de octubre de 2025, presentado por el regidor César Augusto Murillo Calderón, mediante el cual presenta moción de orden del día, para la conformación de comisión especial investigadora, que investigue presuntos hechos irregulares en la obtención de permisos de transporte urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 13º, numeral 2, del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 002-2011/A, establece que es atribución y obligación de los regidores "formular pedidos y mociones de orden del día"; asimismo, el artículo 49º establece que "en la orden del día se debatirá y votará solo los asuntos señalados en la agenda y aquellos que, durante la sesión, hayan pasado a esta estación";

Que, mediante la Moción de Orden del Día de fecha 27 de octubre de 2025, el regidor César Augusto Murillo Calderón solicitó la conformación de una comisión especial investigadora para investigar presuntos hechos irregulares en la obtención de permisos de transporte urbano;

Que, conforme al artículo 80º del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante la Ordenanza Municipal N.º 002-2011/A, las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde o a solicitud de cualquier Regidor, para abordar asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad requieren un tratamiento especial;

Que, respecto a la solicitud del regidor César Murillo Calderón, se ha determinado que el asunto planteado corresponde a la competencia de la Comisión Permanente de Transporte y Seguridad Vial, conforme lo establecido en el Reglamento Interno; por lo que, según el criterio de los miembros de dicha comisión, el tema ya está siendo tratado por la misma, comprometiéndose a continuar con su abordaje;

Que, habiéndose realizado el debate correspondiente ante el Pleno del Concejo Municipal, se sometió a votación la aprobación o desaprobación de la moción; realizada la votación, los resultados fueron los siguientes: 1 voto a favor, 4 en contra y 6 abstenciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 10º y los artículos 9º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 5º y 13º, incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 002-2011-MPH/A, y modificado por la Ordenanza Municipal N.º 006-2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017; en Sesión Ordinaria, puesta a consideración del Pleno del Concejo, con la **mayoría de votos (04 votos)**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la Moción de Orden del Día de fecha 27 de octubre de 2025, presentada por el regidor César Augusto Murillo Calderón, sobre la solicitud para la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA”
LEY N.º 24682



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

conformación de una comisión especial investigadora que investigue presuntos hechos irregulares en la obtención de permisos de transporte urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al regidor César Augusto Murillo Calderón, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional (<https://munihuamanga.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

Abog. Lucía Palomino Cárdenas
SECRETARIA GENERAL



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Abog. Juan Carlos Arango Claudio
ALCALDE